



AVISO DE SUBASTA

NÚMERO DE SUBASTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PRESUBASTA MANDATORIA	ENTREGA Y APERTURA	COSTO DE DOCUMENTO
Subasta #8 Serie: 2026-2027	Para el Servicio de Arrendamiento de Camiones Especializados	FECHA: 15 de octubre de 2026 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Café Teatro Carmen Delia Dipiní Calle Manuel Rossi Esquina Federico Degetau	ENTREGA FECHA: en o antes del 22 de octubre de 2026 HORA: 9:30 am LUGAR: Oficina de Secretaría Municipal en los Bajos de la Casa Alcaldía P2 APERTURA FECHA: 22 de octubre de 2026 HORA: 10:00 am LUGAR: Café Teatro Carmen Delia Dipiní	\$300.00

Las entidades y personas interesadas en participar podrán recoger el pliego y documentos relacionados, el cual contiene todas las condiciones y requisitos, a partir del viernes, **9 de octubre de 2026** en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en la Casa Alcaldía, P2, Carr. #2, Bayamón, de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Los documentos tienen un costo de **trescientos dólares (\$300.00)**. Podrá efectuar el pago mediante Efectivo, ATH, Visa, MasterCard o cheque certificado a nombre del "Municipio de Bayamón" y el mismo no será reembolsable. Los licitadores que asistan a la Reunión Presubasta Mandatoria podrán solicitar el pliego hasta esta fecha (15 de octubre de 2026) a las 4:00 pm.

A la reunión presubasta mandatoria, se recomienda asistir un representante de cada licitador. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Les informamos que podrán ver nuestros procesos de licitación a través de la **Página Oficial de YouTube** (<https://www.youtube.com/>), escribiendo en la barra de búsqueda: **"Ciudad De Bayamón"**.

Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, **por la cantidad de Cinco Mil dólares (\$5,000.00)**, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la subasta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio. Para información adicional puede comunicarse al **787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083**.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal www.licitadoresbay.com, cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al **Tel. 787-787-0636 Exts. 2033/2047**.

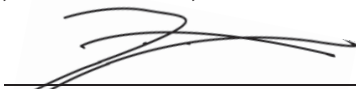
Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

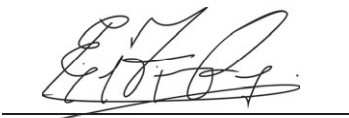
Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas (si aplica).

El Municipio de Bayamón es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, por ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 8 de octubre de 2026.


Jonathan Figueroa Ríos
Secretario Municipal Interino


Enrique Figueroa Romanacce
Vicepresidente Junta de Subastas

CIUDAD DE BAYAMÓN

Secretaria Municipal • PO Box 1588, Bayamón, PR 00960 – 1588
Tel.787-780-5552 Ext. 2037/2038 • 787-787-0636 • www.municipiodebayamon.com • Gobierno de Puerto Rico



Millones para las vías

CyberNews

SAN JUAN — Unos \$114.4 millones serán transferidos a municipios para repavimentar segmentos de carreteras estatales en 42 pueblos, como parte de dos nuevas rondas de acuerdos con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), anunció la gobernadora Jenniffer González Colón.

La segunda ronda del programa dispone de aproximadamente \$34.9 millones, mientras que la tercera contempla cerca de \$79.5 millones.

Los fondos corresponden a recursos incluidos en el presupuesto presentado por el Ejecutivo ante la Junta Fiscal.

Bayamón recibirá aproximadamente \$6.5 millones para trabajos en las carreteras 839, 29 y 2. Entre las asignaciones de mayor cuantía figuran \$9.6 millones para la carretera 111 en Utuado; \$9.5 millones para la 143 como parte de la Ruta Panorámica; otros \$9.5 millones para la -2 en Arecibo; \$8.5 millones para la 3 en Humacao; y \$7.7 millones para la 177 en Guaynabo.

Para Río Grande se asignaron 5.5 millones de dólares destinados a la 186 y Barceloneta contará con

\$5.2 millones para las vías 2, 682 y 6140.

Los convenios permitirán al DTOP transferir los recursos a los gobiernos municipales para que ejecuten trabajos en carreteras estatales primarias, secundarias y terciarias, informó La Fortaleza.

También se incluyen proyectos en Aguas Buenas, Aibonito, Cabo Rojo, Caguas, Cataño, Ciales, Corozal, Fajardo, Florida, Guánica, Guayama, Guayanilla, Gurabo, Hormigueros, Juana Díaz, Lajas, Lares, Luquillo, Manatí, Mayagüez, Morovis, Naranjito, Ponce, Rincón, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Juan, San Lorenzo, Trujillo Alto, Vega Alta, Vega Baja, Yabucoa y Yauco.

Una vez firmado cada convenio, los municipios tendrán 30 días calendario para presentar al DTOP un plan de trabajo que identifique los segmentos que serán intervenidos.

Las obras podrán incluir repavimentación, escarificado, control temporero del tránsito y la compra, transporte y colocación de asfalto.

Los municipios deberán rendir informes al DTOP sobre los trabajos ejecutados y estarán sujetos a disposiciones de fiscalización, auditoría y devolución de fondos.